ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
Clase de Acto:	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**
Entidad contratante:	**E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS** **NIT. 890.397.282-3**
Objeto:	**ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BASICA (TAB) PARA MEJORAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD, EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE ANZA ANTIOQUIA.**

CONSIDERACIONES PREVIAS

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 (FASE DE PLANEACIÓN) del Acuerdo 015 del 20 de diciembre de 2022, modificado por el Acuerdo 006 del 21 de febrero de 2025, por medio de los cuales se expide y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado **HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE ANZÁ (ANTIOQUIA)**, los estudios y documentos previos "son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad".

Por lo anterior, le corresponde a la **HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE ANZÁ (ANTIOQUIA)** señalar la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar con sus especificaciones esenciales, el alcance, la modalidad de selección y demás información relevante; por lo que, a través de este instrumento, se analizarán dichos elementos con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato.
Para este efecto dispone el presente artículo:

> ***"...ARTÍCULO NOVENO: Fase de Planeación.*** *Comprende, entre otras, las siguientes actividades:*
>
> ***9.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.*** *Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección:*
>
> ***9.1.1.*** *La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.*

9.1.2. *Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
9.1.3. *La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
9.1.4. *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.*
9.1.5. *Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.*
9.1.6. *El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.*
9.1.7. *Las garantías exigidas en el proceso de contratación…"*

1.1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política; así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En desarrollo de estos fines, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el territorio nacional, en su vida, honra, bienes y demás derechos fundamentales, dentro de los cuales se encuentra el derecho fundamental a la salud.

En concordancia con lo anterior, la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís del municipio de Anzá (Antioquia), como entidad pública descentralizada del orden territorial, adscrita al Sistema General de Seguridad Social en Salud, tiene la responsabilidad legal y social de garantizar la prestación de servicios de salud en condiciones de oportunidad, continuidad, eficiencia, calidad y seguridad, de conformidad con la Ley 100 de 1993, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 y la normativa reglamentaria vigente.

La E.S.E. mantiene un firme compromiso institucional con la calidad en la prestación de los servicios de salud, orientado a la satisfacción de los usuarios y al fortalecimiento del modelo de atención integral, sustentado en la idoneidad del talento humano, la vivencia de los valores éticos institucionales, la utilización de tecnología segura y apropiada, la gestión racional y eficiente de los recursos

públicos, la confiabilidad de los proveedores y el mejoramiento continuo de los procesos asistenciales y administrativos. En este marco, su misión institucional contempla la prestación de servicios de salud con criterios de excelencia, eficiencia, eficacia y oportunidad, con un alto sentido de humanidad, solidaridad y equidad, garantizando igualdad de oportunidades a toda la población del municipio y su área de influencia.

En cumplimiento de su objeto misional, la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís tiene como objetivo asegurar la prestación oportuna, continua, eficiente y segura de los servicios de salud a la población del municipio de Anzá y su zona rural, la cual presenta condiciones geográficas, demográficas y de accesibilidad que hacen indispensable contar con medios adecuados de transporte asistencial. En este contexto, se ha identificado de manera prioritaria la necesidad de adquirir una ambulancia para Traslado Asistencial Básico (TAB), con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a urgencias, emergencias y traslados interinstitucionales, garantizando la seguridad del paciente y la continuidad de la atención.

Actualmente, la institución presenta limitaciones operativas derivadas de la insuficiencia y/o deterioro del parque automotor destinado al transporte asistencial, situación que impacta negativamente la oportunidad en la atención, incrementa los riesgos asociados a la seguridad del paciente y dificulta el cumplimiento integral de los procesos asistenciales, afectando la calidad del servicio prestado y la capacidad de respuesta ante eventos de urgencia y emergencias en salud pública.

Atendiendo esta necesidad estructural y estratégica, la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís adelantó las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Salud y Protección Social, para la consecución de recursos destinados al fortalecimiento del componente de transporte asistencial, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1440 de 2024. Como resultado de esta gestión y en cumplimiento de la normatividad vigente, se efectuó la asignación de recursos para la financiación y cofinanciación de proyectos institucionales orientados a mejorar la capacidad operativa del servicio de salud.

En este sentido, mediante la Resolución No. 00001973 del 11 de octubre de 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social efectuó la asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, con cargo a los rubros "Apoyo a

Programas de Desarrollo de la Salud – Ley 100 de 1993" y "Plan Nacional de Salud Rural", vigencia 2024, destinados a la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural.

El estudio, evaluación y viabilización de los proyectos presentados estuvo a cargo de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres – OGTED del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de los requisitos y criterios definidos en los artículos 2° y 3° de la Resolución 555 de 2022, modificados por la Resolución 1222 de 2024, normativa que asigna a las entidades territoriales y a las E.S.E. la competencia para establecer la necesidad y las características técnicas de los vehículos a adquirir, atendiendo las condiciones del territorio y el tipo de servicio a prestar.

Como resultado de dicho análisis, la OGTED emitió el "Concepto Técnico de Requisitos Específicos y Cumplimiento de Criterios de Verificación de las Propuestas Presentadas por las E.S.E. y Entidades Territoriales en el Componente de Transporte Asistencial", de fecha 2 de octubre de 2024, en el cual se establecen los valores a asignar, las entidades receptoras y las beneficiarias de los recursos, concepto que fue presentado para estudio y recomendación ante el Comité Asesor para la Asignación de Recursos – CAAR, en la sesión No. 57 de 2024.

En virtud de lo anterior, a la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís del municipio de Anzá (Antioquia) le fue asignado un recurso por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($383.073.731,28)**, recursos que fueron debidamente incorporados en el presupuesto institucional de ingresos y gastos y depositados en la cuenta bancaria oficial destinada para tal fin.

Con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y asegurar la coherencia entre el presupuesto aprobado, las especificaciones técnicas inicialmente definidas y los precios vigentes del mercado, la E.S.E. adelantó ante el Ministerio de Salud y Protección Social la solicitud de modificación de las especificaciones técnicas del vehículo contemplado en el proyecto original mediante correo electrónico el pasado 31 de julio de 2025, toda vez que este presentaba dificultades de disponibilidad en el mercado y costos que superaban el presupuesto asignado, comprometiendo la viabilidad financiera del proceso contractual.

En respuesta a dicha solicitud, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió concepto favorable mediante correo electrónico el pasado 28 de octubre de 2025, autorizando la modificación por un vehículo de menor cilindraje y con sistema de combustible diésel, decisión que permite optimizar el uso de los recursos públicos, mejorar la eficiencia operativa, reducir costos de operación y mantenimiento, y garantizar la sostenibilidad financiera del contrato, sin afectar la calidad, funcionalidad ni los estándares técnicos del servicio de transporte asistencial en salud.

La asignación y complementación de estos recursos se encuentra debidamente articulada con el Plan de Gestión Gerencial, el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y los objetivos estratégicos de la entidad, orientados al fortalecimiento de la capacidad operativa institucional y a la mejora continua de la oferta de servicios de salud en el municipio de Anzá, Antioquia.

En consecuencia, la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís se encuentra en la obligación de adelantar el proceso contractual para la adquisición de una ambulancia para Traslado Asistencial Básico (TAB), con el fin de mejorar la prestación del servicio de salud, garantizar la atención segura y oportuna de los usuarios y dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

Para tal efecto, los bienes y servicios requeridos deberán adquirirse mediante la modalidad de selección contractual que resulte procedente conforme al objeto, cuantía y naturaleza del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la E.S.E., contenido en el Acuerdo 015 de 2022, modificado por el Acuerdo 006 de 2025.
La ejecución de este proceso permitirá, entre otros aspectos:

- Dar cumplimiento a los estándares y condiciones exigidos por la normatividad vigente, en especial la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar condiciones adecuadas de seguridad, confort y dignidad para los usuarios del municipio de Anzá.
- Fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a emergencias, urgencias y eventos de salud pública.
- Optimizar los tiempos de atención y asegurar la prestación integral del servicio en situaciones críticas.

Teniendo en cuenta el crecimiento de la demanda de servicios de salud, las condiciones geográficas del territorio y la necesidad de fortalecer el sistema de salud local, la presente inversión se considera prioritaria, estratégica y necesaria, razón por la cual se hace indispensable adelantar el proceso de contratación para la adquisición de UNA AMBULANCIA PARA TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB), garantizando la eficiencia del gasto público y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

1.2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

1.2.1. OBJETO A CONTRATAR:

UNA AMBULANCIA PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BASICA (TAB) PARA MEJORAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD, EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE ANZA ANTIOQUIA.

1.2.2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO:

Vehículo especial tipo: **AMBULANCIA** para **TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB),** con las características técnicas y de dotación de acuerdo con el marco legal vigente en Colombia, especialmente de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, y demás normas concordantes expedidas por el Ministerio de Tránsito y Transporte.

CARACTERISTICAS TECNICAS | DIMENSIONES EXTERIORES	
LARGO (mm)	5.070
ANCHO (mm)	1.800
ALTURA (mm)	1.795
DISTANCIA ENTRE EJES (mm)	3.085
ALTURA AL PISO (mm)	294
ANGULO DE ENTRADA (GRADOS)	29
ANGULO DE SALIDA (GRADOS)	25
TANQUE DE COMBUSTIBLE (Gal)	21

PESO	
PESO VACIO (kg)	1.860
PESO BRUTO VEHICULAR (kg)	2.870
CAPACIDAD DE CARGA TOTAL (Kg)	1.010
CAPACIDAD DE REMOLQUE (KG)	750 (SIN FRENO) / 2.000 (CON FRENO)
MOTOR	
CILINDRAJE (C.C.)	2.393
COMBUSTIBLE	DIESEL (CETANO 48 O MAS)
NIVEL DE CONTROL DE EMISIONES	EURO 6C
SISTEMA DE DIAGNOSTICO VEHICULAR (OBD)	SI
SISTEMA DE COMPRESION	15,6:1
POTENCIA MAXIMA (hp @ rpm)	148 @ 3.400
TORQUE MAXIMO (Nm @ rpm)	400 @ 1.600 - 2.000
NUMERO DE CILINDRO	4 EN LINEA
NUMERO DE VALVULAS	16
FILTRO DE PARTICULA DIESEL (DPF)	SI
SISTEMA DE REDUCCION CATALITICA SELECTIVA CON UREA (SCR)	SI
TECNOLOGIA DEL MOTOR	DOHC, TRANSMISION POR CADENA, RIEL COMUN, INTERCOOLER, TURBO DE GEOMETRICA VARIABLE
TRANSMISION	
TRANSMISION	MECANICA
NUMERO DE VELOCIDADES	6
TRACCION	
SISTEMA TRACCION	TRACCION 4WD PART TIME, BAJO
SELECTOR	4X2 - 4X4
BLOQUEO DIFERENCIAL	TRASERO
SUSPENSION	
SUSPENSION DELANTERA	DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES, AMORTIGUADORES TELESCOPICOS
SUSPENSION TRASERA	EJE RIGIDO CON BALLESTAS

BARRA ESTABILIZADORA	DELANTERA
TECNOLOGIA SUSPENSION	EJE TRASERO SEMIFLOTANTE, PITCH & BOUNCE
LLANTAS	
RUEDAS / LLANTAS TAMANO	225/70 R17, TODO TERRENO
RINES	EN ACERO
RUEDA DE REPUESTO TAMANO	225/70 R17C, RIN EN ACERO
FRENOS DELANTERO	DISCOS VENTILADOS
FRENOS TRASEROS	TAMBOR
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	MANUAL
SEGURIDAD ACTIVA	
ASISTENTE DE FRENADO	ABS + EBD + BA
ASISTENTES DE CONDUCCION	VSC + TRC + HAC + TSC
LUZ DE FRENADO DE EMERGENCIA	SI
ENCENDIDO AUTOMATICO DE LUCES	SENSOR DE LUCES
FUNCION "SIGUEME A CASA"	
SEGURIDAD PASIVA	
ESTRUCTURA CARROCERIA	GOA
CINTURONES FRONTALES	CANTIDAD: (2) 3 PUNTOS + ELR + PRE-TENSOR + LIMITADOR DE FUERZA
COMODIDAD (CONFORT)	
SISTEMA DE ENCENDIDO	POR LLAVE
BLOQUEO Y DESBLOQUEO DE PUERTAS	A TRAVES DEL CONTROL DE LA LLAVE, DESDE LA PUERTA DEL CONDUCTOR, AUTOMATICO SEGUN VELOCIDAD
AIRE ACONDICIONADO	MANUAL
AUDIO	
RADIO DE FABRICA	CON PANTALLA TACTIL + BLUETOOTH + AMEN/FM + CONEXION USB
CONECTIVIDAD	APPLE CARPLAY/ANDROID AUTO
EXTERIOR	
LUCES DELANTERAS	ALTAS Y BAJAS HALOGENAS

LUCES DIRECCIONALES	HALOGENAS
LUCES EXPLORADORAS	HALOGENAS
ESPEJOS EXTERIORES	AJUSTE ELECTRICO
LIMPIA-PARABRISAS FRONTAL	INTERMITENTE
INTERIOR	
VELOCIMETRO Y TACOMETRO ANALOGOS	SI
COMPUTADOR ABORDO	SI, CON PANTALLA TFT DE 4,2"
ESPEJO INTERIOR	AJUSTE MANUAL DIA/NOCHE
ELEVAVIDRIOS	ELECTRICO (CONDUCTOR Y PASAJEROS), AUTO DOWN (SOLO CONDUCTOR)
MATERIAL TAPICERIA SILLAS	TELA GRIS CON PATRON TRAPEZOIDAL
SILLA CONDUCTOR	AJUSTABLE: DESLIZA Y RECLINA
SILLA COPILOTO	AJUSTABLE: DESLIZA Y RECLINA
ASAS DE APOYO (MANILARES)	4
OTRAS ESPECIFICACIONES	
INDICADOR DE ECO	TESTIGO EN TABLERO DE INSTRUMENTOS
SISTEMA ANTI-ROBO	INMOVILIZADOR DE MOTOR
BOTON PARA REGENERACCION MANUAL DE DPF	SI

1. **CONDICIONES GENERALES DEL VEHÍCULO "CARROCERIA"**

- ✓ Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.
- ✓ Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
- ✓ El compartimiento del paciente cuenta con ventanas de vidrio de seguridad, con visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo o de otro tipo para romperlas, en caso de emergencia.

- ✓ Las dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente para ambulancia 4x4 son de 2.20m de longitud, 1.50 mts. de ancho y 1.35 mts. de alto.
- ✓ El color principal de la ambulancia es visible y de fácil identificación.
- ✓ En todos los lados exteriores de la carrocería incluido el techo esta la leyenda "AMBULANCIA" fabricada en material reflectivo.
- ✓ En los costados y en la parte posterior del vehículo llevan el nombre o logotipo de la entidad a la cual pertenece, la sigla TAB o TAM según el caso y el nombre del municipio sede de la Institución Prestadora de Servicios de Salud y el logo del ministerio de salud.
- ✓ En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, tiene la "Estrella de la Vida", de color azul o verde reflectivo o el Emblema Protector de la Misión Médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.

2. **LUCES EXTERIORES**

- ✓ Tiene dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas de tipo rotatorio, intermitente y estroboscópico, visible de a 180° y de fácil observación con la luz del día.
- ✓ En la parte trasera de la carrocería del vehículo cuenta con un dispositivo de señalización óptica, tipo rotatorio, intermitente y estroboscópico. es visible a 180° y de fácil observación a la luz del día.
- ✓ Tiene dos luces de delimitación laterales blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
- ✓ Cuenta con dos luces de delimitación laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

3. **CONDICIÓN INTERIOR DEL VEHICULO**

- ✓ El piso de la ambulancia es antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.
- ✓ La silla del acompañante es de material lavable, cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda
- ✓ Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.
- ✓ La silla del personal auxiliador tiene cinturones de seguridad y protección para la cabeza y espalda.

- ✓ En el compartimiento del paciente, se visualiza la leyenda de "NO FUME" y "USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD".
- ✓ Gabinetes del compartimiento del paciente livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes. Deben tener sistema de puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar la apertura de las puertas.
- ✓ Entrepaños de los gabinetes tienen un borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
- ✓ Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: Azul: Sistema respiratorio; Rojo: Sistema Circulatorio; Amarillo: Pediátrico; Verde: quirúrgico y accesorios.
- ✓ Los equipos de tratamiento médico están asegurados convenientemente, sin afectar su operación.
- ✓ La ambulancia tiene iluminación interior para toda el área de manejo del paciente.
- ✓ Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
- ✓ Barra pasamanos en el compartimiento del paciente fijado al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
- ✓ Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno con manómetros Visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.

4. SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES

- ✓ La ambulancia cuenta con una sirena como sistema principal de alerta y con un sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.
- ✓ Sistema de Georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE.

5. DOTACIÓN

- ✓ La dotación de la ambulancia está acorde a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 - "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"; y es la siguiente:

- ✓ Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos con fecha de vencimiento vigente.
- ✓ Fonendoscopio adulto y pediátrico
- ✓ Tensiómetro adulto y pediátrico
- ✓ Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sonda de aspiración de varios tamaños
- ✓ Torniquetes para el control de hemorragias
- ✓ Glucómetro
- ✓ Torniquete para el control de hemorragias
- ✓ Camilla Principal
- ✓ Fabricada 100% en aluminio
- ✓ Longitud al menos 1.90 metros estarán reservados al paciente.
- ✓ Ancho: 50 centímetros como máximo incluyendo barandillas y otros elementos adicionales, el ancho útil para el paciente no será menos de 50 centímetros.
- ✓ Altura: Desde la base de los pies deslizantes a la parte superior del plano destinado al paciente 0.25 metros, en la posición baja, hasta 1.10 metros posición alta.
- ✓ Dos posiciones como mínimo: alta y baja, cuatro (4. pies abatibles y deslizantes (con ruedas. y en la cabecera 2 ruedas de un diámetro mínimo de 5 pulgadas para su deslizamiento dentro del vehículo o acorde con el diseño de la camilla.
- ✓ La camilla será capaz de admitir una carga de 180 Kg sin sufrir daños en su estructura.
- ✓ La disposición de la camilla en el compartimiento del paciente estará en forma tal que la cabeza del paciente esté orientada hacia la parte delantera del vehículo.
- ✓ La parte superior de la camilla correspondiente a la cabeza, distará al menos 25 centímetros de la silla del auxiliador y la parte lateral derecha distará al menos 20 centímetros del asiento del acompañante.
- ✓ Los anclajes para fijar la camilla principal son en acero cromado, diseñados y fijados al piso de la ambulancia de tal forma que resistan el impacto que genera el trabajo cotidiano.
- ✓ Incluye cinturones de seguridad.
- ✓ Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente
- ✓ Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular
- ✓ Atril porta suero de dos ganchos.

- ✓ Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse con dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
- ✓ Pinza de Maguill.
- ✓ Tijera de trauma y/o de tejido
- ✓ Una riñonera en acero inoxidable
- ✓ Un pato orinal y coprológico para mujeres en acero inoxidable
- ✓ Un pato orinal y coprológico para hombres en acero inoxidable
- ✓ Una linterna de mano con batería de repuesto
- ✓ Una manta térmica aluminizada.
- ✓ Oxigeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo $3m^3$ permanentes disponibles.
- ✓ Oxígeno medicinal portátil de mínimo $0.5m^3$ para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.
- ✓ Conjunto para inmovilización que debe contener collares cervicales rígidos o semirrígidos de diferentes tamaños (adulto y pediátrico. o graduables, inmovilizador lateral de cabeza, férulas neumáticas, o de cartón o de plástico para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas elásticas y vendas triangulares.
- ✓ Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación
- ✓ Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuenta mínimo con: trazado electrocardiógrafo si no está incorporado en el desfibrilador, presión no invasiva, saturación de oxígeno que pueda estar integrado en el monitor o externo.
- ✓ Insumos
- ✓ Guantes desechables, tapabocas, gafas de bioprotección y paños desechables.
- ✓ Apósitos de gasa y apósitos de algodón.
- ✓ Sondas nasogástricas de diferentes tamaños.
- ✓ Sondas vesicales de diferentes tamaños.
- ✓ Cinta de esparadrapo y cinta de microporo.
- ✓ Sábanas para la camilla.
- ✓ Una bata desechable para paciente.
- ✓ Recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios con sistema de pedal, no peligrosos y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.
- ✓ Soluciones cristaloides: solución salina, lactato Ringer y dextrosa.

6. **EQUIPO BASICO DE CARRETERA**

- ✓ Tres (3) Atornilladores de pala 6", 8", 10"
- ✓ Tres (3) Atornilladores estría 6", 8", 10"
- ✓ Un (1) Botiquín vehicular 12 elementos
- ✓ Una (1) Cuerda estática con gancho de tracción en sus extremos
- ✓ Un (1) Gato hidráulico
- ✓ Un (1) Juego de cable de iniciación
- ✓ Un (1) Juego de señales reflectivas de emergencia
- ✓ Una (1) Llave de pestón 3 cms de apertura
- ✓ Una (1) Linterna con pilas
- ✓ Una (1) Palanca patacabra
- ✓ Dos (2) Tacos para boqueo de llantas
- ✓ Un extintor para fuegos ABC, cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
- ✓ Chalecos reflectivos para la tripulación.

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Denominación
25	10	19	05	Adquisición vehículo todo terreno

1.4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS**, adoptado mediante el Acuerdo 015 del 20 de diciembre de 2022, y en particular lo dispuesto en su Artículo 11 sobre las modalidades y mecanismos de selección del contratista, se informa que la presente selección se llevará a cabo mediante la modalidad de **CONVOCATORIA PRIVADA**, en atención a la cuantía o naturaleza del contrato.

(...)

ARTÍCULO 11 – MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN: Las modalidades y mecanismos de selección de los contratistas de la ESE Hospital San Francisco de Asís serán los siguientes:

1. *Contratación Directa.*
2. *Convocatoria Privada.*

3. *Invitación Pública (según lo adicionado por el Artículo Segundo del Acuerdo 006 de 2025 para recursos de la Nación).*

De igual forma se tendrán en cuenta para la contratación, el código civil y código de comercio, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que trata la Constitución Política, los principios generales de contratación pública y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

1.5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para la determinación del valor del contrato de adquisición de una ambulancia para traslado asistencial básico (TAB) en la **E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS**, se realizó un análisis detallado de precios de mercado, especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente y requerimientos institucionales.

En primer lugar, se identificaron las características técnicas mínimas exigidas para una ambulancia TAB, de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 y demás normas técnicas que regulan el transporte asistencial de pacientes en el territorio nacional. Estas especificaciones incluyen, entre otros, chasis tipo van, acondicionamiento de compartimientos, camilla principal, tanques de oxígeno, equipos médicos básicos, señalización visual y auditiva, aire acondicionado, entre otros.

Posteriormente, se realizaron cotizaciones con diferentes proveedores del sector, considerando ambulancias nuevas y debidamente homologadas ante el Ministerio de Transporte. El análisis arrojó un rango de precios que depende de las características adicionales, tipo de carrocería, marca del vehículo y tiempo de entrega.

Teniendo en cuenta la capacidad presupuestal de la entidad, la necesidad prioritaria del servicio de transporte asistencial y la mejor relación costo-beneficio identificada en los estudios de mercado, se estableció como valor estimado del contrato la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($323.022.125)**, el cual se encuentra dentro de los parámetros del mercado y garantiza la calidad, seguridad y cumplimiento normativo del servicio.

Proceso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

Descripción	Numero	Fecha de Expedición	Valor	Rubro
CDP	13-2026	08/01/2026	$ 323.022.125	2.3.2.01.01.003.07.01 Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios

La presente adquisición permitirá fortalecer la capacidad operativa del hospital, garantizar la atención oportuna de los pacientes y mejorar la calidad del servicio en el área de transporte asistencial básico, en concordancia con el Plan de Gestión Institucional y las metas del Plan de Desarrollo Institucional.

Los impuestos del E.S.E a tener en cuenta y que estarán a cargo del contratista son los siguientes:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	
Retención en la fuente	Según normatividad
Retención en la fuente por IVA	Según normatividad
Estampilla Pro Anciano	4,0%
Estampilla Pro Cultura	2,0%
Estampilla Pro Hospital	1,0%
Estampilla Pro-Comisaria	2,0%
Tasa Pro - Deporte	1,0%

1.6. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOS (02) MESES**, contados desde la fecha de firma del acta de inicio del contrato.

El lugar de entrega del vehículo es en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia.

1.7. FORMA DE PAGO.

LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE ANZÁ ANTIOQUIA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a)- Un primer pago por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE.

($161.511.062,50) equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de pago anticipado, una vez legalizado el mismo y aprobada la garantía correspondiente, b)- un pago final por el valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($161.511.062,50), a la entrega del vehículo, conforme a la oferta presentada previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y entrada a almacén de la ambulancia.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, anexando con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago final se hará efectivo, previo recibido a satisfacción de la ambulancia y entrada al almacén. LA E.S.E no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO TERCERO: Cada uno de los pagos se tramitarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, y su pago efectivo deberá efectuarse a más tardar dentro de los dos días siguientes, habida cuenta que se cuenta con los recursos girados por el Ministerio de Salud y protección Social para esta compra.

PARÁGRAFO CUARTO: Del pago final se deducirán los valores correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar de acuerdo con la normativa vigente.

PARÁGRAFO QUINTO: La supervisión del contrato, podrá glosar los valores que a su juicio se deben descontar por indebida prestación del servicio o mala calidad en la prestación del servicio, previo agotamiento del derecho de defensa, o servicios no prestados.

PARÁGRAFO SEXTO: El último pago, se realizará una vez culminado el objeto contractual a satisfacción, para lo cual será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, y adicionalmente haya cumplido con los requisitos de entrada al almacén.

1.8. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, EN EL CASO QUE SE REQUIERA.

En cumplimiento del Artículo 10 del Estatuto de Contratación (Acuerdo 015 de 2022), la selección de contratistas será objetiva, por lo tanto, se seleccionará la

oferta más favorable a la entidad, cuando estas existan, y sin motivaciones de tipo subjetiva. En la evaluación de ofertas dentro del proceso de selección, se aplicarán los siguientes criterios:

- **Requisitos Habilitantes:** Se verificará que los proponentes cumplan con los requisitos mínimos exigidos en cuanto a capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional, necesarios para ejecutar adecuadamente el objeto contractual. Estos requisitos tienen carácter excluyente, no otorgan puntaje y son indispensables para que el proponente continúe en el proceso de evaluación.

- **Optimización de los recursos públicos:** Entre las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes, se seleccionará aquella que ofrezca el menor valor económico, siempre que garantice una adecuada relación costo-beneficio. Se valorará que la propuesta asegure la calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución del contrato, sin comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales de la **E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS.**

Conforme al numeral 9.2.3 del Estatuto modificado por el Acuerdo 006 de 2025, los criterios de selección deben ser claros y completos, que no induzcan a error a los oferentes o impidan su participación, asegurando una selección objetiva.

1.9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En el presente proceso, la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS considera que pueden presentarse riesgos para la adquisición del vehículo ambulancia tipo TAB. Se han identificado los siguientes eventos previsibles:

1. Riesgo: Incumplimiento en la entrega del bien.

- **Descripción:** El proveedor puede incumplir el plazo de entrega de la ambulancia, lo cual puede generar afectación en la prestación del servicio asistencial de traslado de pacientes.
- **Probabilidad:** Media.
- **Impacto:** Alto.
- **Medida de mitigación:**
  - Incluir cláusula de cumplimiento en el contrato, respaldada por póliza del 10% del valor del contrato.
  - Establecer un cronograma de entrega claro y vinculante.

- Verificar experiencia del proveedor y su historial de cumplimiento en contratos similares.
- Aplicación de cláusulas sancionatorias en caso de retrasos.

2. Riesgo: Ambulancia no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.

- **Descripción:** El vehículo entregado puede no cumplir con los requisitos técnicos establecidos por la normatividad vigente (Resolución 3100 de 2019, entre otras).
- **Probabilidad:** Media.
- **Impacto:** Alto.
- **Medida de mitigación:**
  - Definir detalladamente las especificaciones técnicas en los pliegos del contrato.
  - Exigir certificación de homologación del vehículo ante el Ministerio de Transporte.
  - Incluir revisión técnica y acta de conformidad antes de aceptar la entrega.
  - Asesoría técnica de personal biomédico e ingeniero mecánico en el proceso de evaluación y recepción.

3. Riesgo: Aumento en el costo del bien antes de la firma del contrato.

- **Descripción:** Posible variación en el valor del mercado que genere sobrecostos o necesidad de ajustar el presupuesto.
- **Probabilidad:** Baja.
- **Impacto:** Medio.
- **Medida de mitigación:**
  - Realización de un estudio de mercado actualizado con al menos tres cotizaciones recientes.
  - Establecimiento de un valor estimado basado en promedios ponderados del análisis de mercado.
  - Agilidad en el proceso contractual para evitar desactualización de precios.

4. Riesgo: Dificultades en la legalización y matrícula del vehículo.

- **Descripción:** Retrasos en los trámites de matrícula, seguros o documentación reglamentaria por parte del proveedor.
- **Probabilidad:** Media.

- **Impacto:** Medio.
- **Medida de mitigación:**
  - Incluir dentro de las obligaciones del contratista la entrega del vehículo legalmente matriculado, con SOAT, revisión técnico-mecánica y póliza contractual, entre otros.
  - Condicionar el acta de recibo final a la entrega de toda la documentación exigida.

5. Riesgo: Pérdida o daño del bien antes de la entrega.

- **Descripción:** Daños al vehículo durante el transporte o antes del recibo oficial.
- **Probabilidad:** Baja.
- **Impacto:** Alto.
- **Medida de mitigación:**
  - Exigir póliza de manejo y seguro de transporte a cargo del proveedor hasta la entrega oficial a satisfacción.
  - Establecer inspección de entrega en el lugar de destino con acta de conformidad técnica y documental.

No obstante, podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en eventual caso la **E.S.E.** no realizará desembolso alguno en lo pertinente.

1.10. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA ÚNICA: Teniendo en cuenta las obligaciones emanadas del contrato a celebrar y el Estatuto de Contratación vigente, el contratista se obliga a constituir a favor de la **E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS**, una garantía única que ampare:

AMPAROS EXIGIBLE	SI	NO	%	VIGENCIA
GARANTIA UNICA				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		20%	Duración del contrato y (4) meses mas

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X		20%	Duración del contrato y (1) año más
Calidad y buen uso del pago anticipado	X		100% del valor del pago anticipado	Duración del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	X		No puede ser inferior a 200 SMLMV	Duración del contrato y dos (2) años más

Para constancia se firma en el Municipio de Anzá, a los ocho (8) días del mes de enero de 2026.

Nombre: **CESAR AUGUSTO PARDO ROSAS**
Cargo: Gerente
Dirección: Carrera 8 No. 7 - 29 Anzá Antioquia
Teléfono: 852 20 29
Correo: gerencia@hospitalanza-antioquia.gov.co